



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa a estudio el presente asunto, queda para proveer, **abril 25 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.992

Proceso: **Extinción de Hipoteca por Prescripción de la Obligación.**

Demandante: CARLOS ALBERTO CORTES REINA.
ALBA JUDITH ORTIZ RODRIGUEZ.

Demandado: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Proceso reconvención: **Verbal de Declaración de Incumplimiento de Obligaciones en Contrato de Mutuo.**

Demandante en reconvención: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandados en reconvención: CARLOS ALBERTO CORTES REINA.
ALBA JUDITH ORTIZ RODRIGUEZ.

Rad. No.: 761114003003-**2022-00272**-00

ASUNTO:

Teniendo en cuenta que en auto No.844 del 09 de abril de 2024, se cito a las partes a continuar con el tramite del asunto como es el caso de audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 29 de abril de 2024 a las 9:30 a.m.

Sin embargo, hay que tener de presente que previamente en auto No.520 del 29 de febrero de 2024, mediante el cual se decretaron las pruebas se había solicitado información a CENTRAL DE REPORTES FINANCIEROS CIFIN y CENTRAL DE INFORMACION CREDITICIA – DATA CREDITO, comunicado en Oficio No.331 del 12 de marzo de 2024 remitido el 13 de marzo de 2024, sin que obre dentro del plenario respuesta.

En consecuencia, como quiera que dicha prueba se encuentra necesaria para dirimir los requerimientos de las partes, se dispondrá a oficiar nuevamente a dicha entidad otorgando un termino perentorio, por lo tanto, se asignara una nueva fecha cercana para culminar la audiencia en mención.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR por segunda vez a CENTRAL DE REPORTES FINANCIEROS CIFIN y CENTRAL DE INFORMACION CREDITICIA –



DATA CREDITO, para que en un termino **improrrogable de tres (3) dias** informen a este despacho si dentro de sus bases de datos se encuentra reporte negativo realizado por BANCO AV VILLAS a los señores CARLOS ALBERTO CORTES REINA identificado con la cedula No.14.892.057 y ALBA JUDITH ORTIZ RODRIGUEZ identificada con la cedula No.38.853.361., asi como también toda la información que posean respecto de dicha situación., se **ADVIERTE** que en caso de omisión al presente requerimiento se dispondra de conformidad con el articulo 44 del C.G del P. **Librese y remitase oficio por secretaria.**

SEGUNDO: **CITAR** a las partes y a sus apoderados, a la continuación de la audiencia inicial y la de instrucción y juzgamiento, las cual se llevará a cabo el día **15 DE MAYO DE 2024 HORA 9.30 A.M.**, mediante el **aplicativo Lifesize.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 049.

El anterior auto se notifica hoy
26 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1484b9129afd7df8291820c966d6a4aa0dd7366ce74a745b0c9f478146e83302

Documento generado en 25/04/2024 03:24:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>